



La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno en el Estado de Yucatán, para desarrollar el proceso de admisión en educación básica para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 30, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; los artículos 1,4,34 fracción XIX y 102 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda persona que decida voluntariamente participar en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 9 del Acuerdo, que son los siguientes:

- Acreditar estudios de licenciatura;
- II. Cubrir el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;
- III. Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente, para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés;
- IV. Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, lo siguiente:
 - a) El curso de habilidades docentes para la nueva escuela mexicana;
 - b) El curso de habilidades digitales, y
 - c) Las habilidades lingüísticas, sólo para las personas que aspiren a la función docente en educación preescolar indígena o primaria indígena; y







V. No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo en el mismo nivel o servicio educativo en el que desea participar. En caso de hacerlo en un nivel o servicio educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá cumplir con los criterios de compatibilidad vigentes.

Para el caso de los incisos a) y b), de la fracción IV, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes, informará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlos.

Respecto al inciso c), de la fracción IV, esta autoridad educativa será la responsable de aplicar los instrumentos de valoración para la acreditación respectiva, la cual será informada a través de diversos medios de comunicación.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa para su consulta en http://www.educacion.yucatan.gob.mx/oficammy/assets/archivos/vacancias_admision_2 022_2023.pdf. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet http://usicamm.sep.gob.mx

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para pro- mover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta serán los siguientes:

Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;







- II. Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Cursos extracurriculares, que serán los determinados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y que se publicarán en la plataforma electrónica http://www.educacion.yucatan.gob.mx/oficammy/ de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Experiencia docente, la cual incluye la práctica para la docencia, el ejercicio para la docencia o la participación en acciones de alfabetización, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 27 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

Ingresar a la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro del 24 de febrero al 5 de marzo de 2022;

Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo a distancia; de acuerdo al Anexo I.

Requisitos para iniciar el registro

- III. Deberá presentar:
 - a) La cita de registro;
 - b) Identificación oficial vigente con fotografía:
 - c) CURP;
 - d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;







- **e)** La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria:
 - a. Título profesional, cédula profesional. Para el caso de los egresados en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, que aún no cuenten con título y/o cédula profesional, podrán acreditar el grado de licenciatura, presentando el original del acta de examen profesional o constancia oficial de estudios.
 - b. Certificado CENNI nivel 12 o superior (solo para inglés)
- f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso:
 - a. Título profesional o cédula profesional de la licenciatura, maestría o doctorado afines a la formación docente pedagógica (solo aplica en caso de que la licenciatura con la que participa no sea afín al área docente pedagógica)
 - b. Constancias de los cursos extracurriculares, y
 - c. Hojas de servicios o constancias de servicios.
 - d. Certificado de estudios o historial académico:

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la persona que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La persona que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y





Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 25 de junio de 2022, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros http://usicamm.sep.gob.mx, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa para funciones docentes y técnico docentes, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 8 de agosto de 2022.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad





educativa el correo electrónico <u>oficammy.edu@yucatan.gob.mx</u>, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA, CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo.

Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso para la admisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de admisión, el participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico oficammy.edu@yucatan.gob.mx y número telefónico (999)9303040 ext. 51536 y ext. 51537 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admision.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las personas participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: http://usicamm.sep.gob.mx.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.





DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la persona participante en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - **b)** Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:





- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023.

Mérida, Yucatán, a 14 de febrero de 2022.

LIBORIO VIDAL AGUILAR, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN





Anexo I

Estimado(a) aspirante:

Una vez generada su cita para el registro al proceso, deberá acceder a la plataforma http://www.sigeyucatan.gob.mx/selecciondocente en la fecha y hora elegida, para cargar la siguiente documentación en original:

- 1. Escanear los documentos solicitados en la BASE QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR, fracción III, en formato PDF (cuando se requiera, por ambos lados). Los archivos deberán ser etiquetados con el nombre del documento al que se hace alusión y deberán pesar al menos 1 Megabyte (MB):
 - a) Cita para el registro;

las personas que aspiren a la función

- b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica https://www.gob.mx/curp;
- d) Acta de nacimiento. Se puede tramitar en línea en el siguiente enlace https://www.gob.mx/ActaNacimiento/;
- e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el Artículo 9 del "Acuerdo que contiene las Disposiciones, Criterios e Indicadores para la realización del Proceso de Admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2022-2023" y la Base Primera de esta convocatoria;

REQUISITO	DOCUMENTO PROBATORIO			
Acreditar estudios de licenciatura; cubrir el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;	 Título de licenciatura o cédula profesional. Para el caso de exhibir cédula profesional y a efecto de acreditar el año de titulación, deberá presentar el acta de examen profesional. Para el caso de las personas egresadas de los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, podrá presentar el original del acta de examen profesional o constancia oficial de estudios con promedio general y fecha de presentación de examen profesional, misma que deberá ser antes del inicio del ciclo escolar 2022-2023 (Sexto Transitorio) 			
Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente, para	Certificado CENNI Nivel 12			







docente en la materia				
de inglés; Cumplimiento de la Fracción V de los requisitos de participación de la convocatoria;	Deberá entregar requisitado y firmado la declaración de situación laboral (página 18), del presente Anexo.			
ELEMENTO MULTIFACTORIAL	DOCUMENTO PROBATORIO			
Formación docente pedagógica;	Título o cédula profesional de estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado afines al área docente pedagógica.			
Promedio general de carrera;	Certificado de estudios o historial académico de nivel licenciatura (cárdex). Para el caso de las personas egresadas de los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, se solicita la constancia de estudios previamente mencionada.			
Cursos extracurriculares;	Constancias de cursos determinados por la USICAMM, que cuenten con: a) Nombre del participante y de los cursos extracurriculares determinados por la Unidad del Sistema, en los términos de este acuerdo, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR; b) Contar con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha de publicación de la convocatoria, y c) Contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia.			
	La cantidad de horas totales será la suma de las horas acreditadas en cada constancia, siendo 200 horas el máximo considerado.			
Experiencia docente;	 FUP/DUA/Carta Credencial/Orden de Adscripción con Toma de Posesión. Para el caso de escuelas particulares: Hoja de refrendo. Para el nivel de Educación Indígena, además podrá acreditar con: Constancia CONAFE 			

Notas:

1. Para la carga de la documentación probatoria, se comunica que la plataforma estatal únicamente permitirá el acceso al aspirante con generación de cita.





- 2. En caso de que la documentación presente alguna observación en el registro y verificación documental, se notificará por medio del correo electrónico registrado en la plataforma debiendo solventarla en un periodo máximo de tres días hábiles, a partir de la recepción del mismo.
- 3. Concluido el registro y verificación documental se le enviará al aspirante a su correo electrónico registrado, su ficha de registro y la carta de aceptación, dicha carta deberá remitirse ese mismo día debidamente firmada y escaneada, en caso de no cumplir con este requisito, no podrá continuar dentro del referido proceso.

Para poder llevar a cabo la carga de sus documentos dentro de la plataforma deberá seguir las siguientes instrucciones:

- 1. Acceder a http://www.sigeyucatan.gob.mx/selecciondocente
- 2. Seleccionar la pestaña "Admisión", escribir su CURP, el texto captcha que aparece en el recuadro de abajo y proceder a dar clic en el botón "Buscar"

Selección Docente SEGEY ADMISIÓN Búsqueda por CURP*: INGRESE SU CURP INGRESE EL TEXTO CAPTCHA

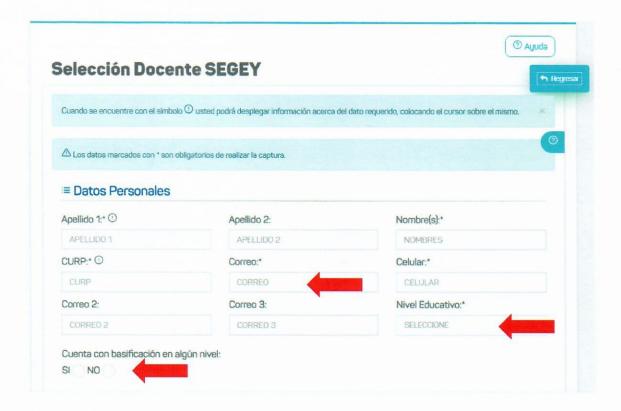
 Se desplegará una ventana donde podrá verificar y completar sus datos personales, es importante escribir el correo electrónico de manera correcta

Q Buscar





pues es donde se le harán llegar las notificaciones conforme a su avance en la plataforma,, deberá elegir el Nivel Educativo al que desea aspirar, de igual manera, si es el caso, la asignatura a la que corresponde su perfil académico, posteriormente deberá confirmar o denegar si cuenta con alguna base definitiva, en alguno de los Niveles Educativos de Educación Básica.



4. Procederemos a deslizar hacia abajo para continuar con la sección de los Datos Académicos, en los que tendremos que adjuntar los Cursos Extracurriculares y Experiencia Docente, es posible adjuntar hasta 10 documentos por cada uno de los Datos Académicos.



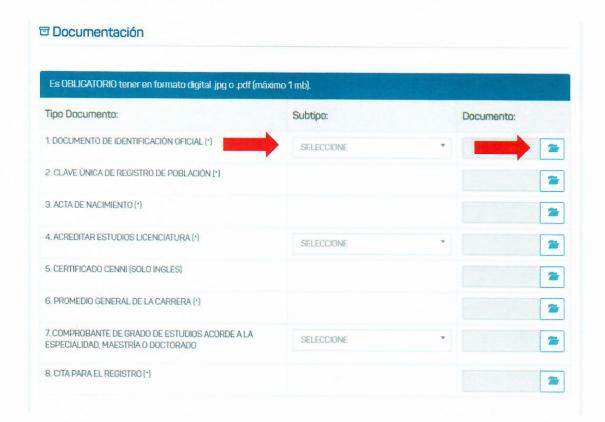




5. Continuando con la carga de nuestros archivos, seguiremos deslizando hacia abajo hasta llegar a la sección denominada Documentación, en la que tendremos que cargar cada uno de los documentos previamente digitalizados, eligiendo el subtipo y seguidamente dando clic en el icono en forma de carpeta, cabe mencionar que los tipos de documentos marcados con (*) son obligatorios.







6. Para concluir y enviar la documentación requerida, es necesario marcar la casilla con una confirmando haber leído el Aviso de Privacidad y dar clic al botón "Enviar información".



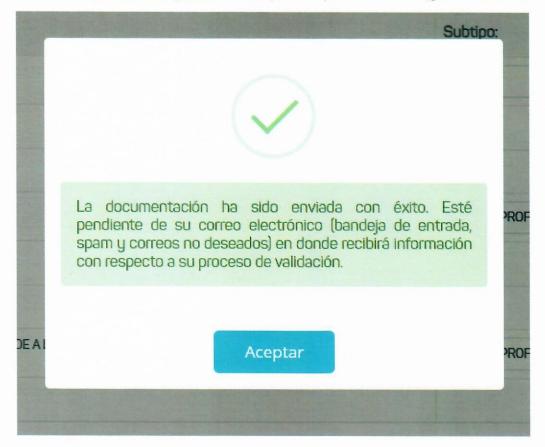
Acepto que la documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.







Es necesario verificar que, al concluir el registro, le aparezca un recuadro de color verde con la confirmación de la carga documental, como aparece en la imagen a continuación.



Recibiendo un correo electrónico en ese mismo instante, el cuál será de confirmación. Es importante estar al pendiente de su correo electrónico que registró en la plataforma al momento de generar la cita, (bandeja de entrada, correo no deseado o SPAM) ya que será el medio por el cual se le estará informando del avance de su registro.

En caso de que su registro fuera concluido, en su correo electrónico se le hará llegar la "Carta de aceptación", o en el supuesto que no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "Constancia de no cumplimiento", en cualquier caso, dicho documento se tendrá que enviar de vuelta de manera escaneada y firmada a su nivel educativo correspondiente, el mismo día de su recepción por correo.

Lo anteriormente mencionado se realizará en la misma plataforma, pero en el apartado "Recepción", que a continuación se muestra.





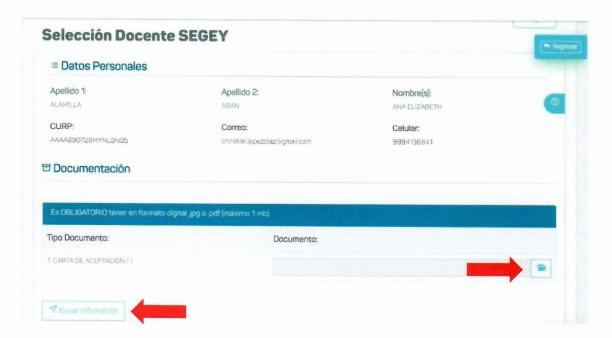
Selección Docente SEGEY



Ingresará tecleando los 18 dígitos de su CURP y escribiendo el texto que aparece en la imagen de abajo y se desplegará la siguiente pantalla, que contiene su información, seguidamente del apartado "Documentación", donde podremos realizar la carga del archivo, es recomendable que éste no tenga más de 1 MB de peso.







Una vez realizada la carga del documento daremos clic en el botón "Enviar información", en caso de no hacerla llegar en el tiempo estipulado se dará por finalizada su participación en el proceso.

En caso de presentar inconvenientes:

- Le recomendamos cambiar de navegador, esto hace referencia a Google Chrome o Mozilla Firefox, o;
- Desactive su antivirus y;
- En caso de ser necesario realice la carga desde otro dispositivo de cómputo.
- No utilizar dispositivos móviles (celulares, tablet).
- De igual manera puede intentarlo utilizando el "modo incógnito" del navegador Google Chrome o Mozilla Firefox.

La Autoridad Educativa de la Entidad Federativa, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará el registro vía plataforma estatal.





DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL

(DOCUMENTO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR EL DOCENTE QUE CUENTA CON PLAZA O CONTRATO EN UN NIVEL O SERVICIO EDUCATIVO DIFERENTE EN EL QUE PARTICIPA)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

En mi calidad de participante del F 2022-2023, en el nivel de Educació en la fracción V. del artículo 9 y 12 indicadores para la realización del	n del Acuerdo que proceso de admis	_, y en cumplimie contiene las dispo ión en educación	ento de lo dispuesto osiciones, criterios e básica, ciclo escolar
2022-2023, por este medio y bajo	orotesta de decir \	erdad manifiesto	que el suscrito
- No cuenta ()			
Cuenta ()			
(En caso de contar, favor de conti	nuar con lo siguier	nte):	
con la plaza y/o contrato que a co	ntinuación se des	cribe:	
SISTEMA EDUCATIVO: Educación	Básica () y/o Edu	ıcación Media Su	perior ().
SECTOR EDUCATIVO: Público ()	y/o Privado ().		
NIVEL EDUCATIVO:			
CONDICIÓN LABORAL ACTUAL:	Plaza definitiva ()	o temporal () y/o	contrato ().
DATOS DEL CENTRO DE TRABA	O: (Clave y nomb	re del centro de tr	abajo).
ENTIDAD:	MUNI	CIPIO:	
Asimismo, manifiesto que de se participación en el referido proces compatibilidad vigente.			
М	érida, Yucatán, a _	de	de 2022.
-			_
	Nombre	y firma del partic	ipante